**EXENTO Nº: 1010** /



## QUILLOTA, 25 de Enero de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

## D.A. NUM: 1.212 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01 de agosto del 2022;
- 2- La Orden de Trabajo № 1751 de Fecha 16.08.2022 el **JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS** PINTORES;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2125 de Fecha 07.10.2022;
- 4.- Certificado de estudios:
- 5.- Ord 43 de fecha 17 de Enero de 2023 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) donde informa motivos de la regularización de Decretos y Contratos desde Julio a Diciembre de 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- **6.-** La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE: NOMBRE JENNY MARCELA CUBILLOS ROJAS

RUT 10.577.590-3

NRO. DE HORAS 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CARGO ASISTENTE DE SERVICIOS

ASUMIR EN **JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PINTORES** 

A CONTAR DESDE 01/08/2022

EMPLEADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

FONDO JUNJI

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digita|mente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)